



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Martes, 29 de abril de 1975

Núm. 97

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, ~~las~~ ~~adyacentes~~, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.301

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

Campaña antihidatídica simultánea con la vacunación antirrábica

Por orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de octubre de 1960 se dan normas generales para la lucha contra la hidatidosis en España. Actualmente en esta provincia se vienen realizando campañas con este fin.

La Dirección General ha decidido para el presente la continuación de la citada campaña, que se realizará simultáneamente con la antirrábica canina.

En su virtud, a propuesta de la Jefatura Provincial de Sanidad (Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria), este Gobierno Civil tiene a bien dictar las siguientes normas:

1.ª La campaña antihidatídica se llevará a efecto simultáneamente con la de vacunación antirrábica en aquellos municipios en los que exista mayor incidencia de hidatidosis humana y animal, según la distribución geográfica y estadística elaborada por la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria, quien se encargará y responsabilizará de esta campaña.

2.ª Por dicha Inspección Provincial se celebrarán reuniones comarcales con los Veterinarios titulares, a quienes se informará de los fines de dichas campañas y de su organización, recogiendo

a su vez los datos necesarios sobre mataderos municipales, control de sacrificios y, sobre todo, comprobación de los medios de destrucción de vísceras en los municipios, base fundamental para conseguir los objetivos propuestos.

3.ª En todos los mataderos municipales, por los Servicios Veterinarios se extremarán las medidas de inspección, disponiendo de los medios de destrucción de las vísceras parasitadas. Aquellos centros sanitarios que no cuenten con fosa de decomiso habilitarán los medios necesarios para la construcción de dichas fosas, que garanticen la total desnaturalización de las vísceras citadas.

Al final de la campaña se hará un estudio técnico y económico para la posible financiación de los medios de destrucción de que deban ser dotadas aquellas localidades que carecen de ellos.

4.ª El tratamiento antihelmíntico será gratuito, empleando el fármaco remitido a esta finalidad por la Dirección General de Sanidad.

5.ª Para garantizar una perfecta ejecución de ambas campañas, y a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 17 de mayo de 1952 ("Boletín Oficial" de 16 de junio de 1952) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de diciembre de 1974 ("Boletín Oficial del Estado" del 25 de diciembre de 1974), todos los municipios están obligados a llevar un riguroso registro y matriculación de los perros existentes en su término municipal, así como tener organizado el indispensable servicio de recogida, captura, observa-

ción y sacrificio de perros vagabundos o de dueños desconocidos.

A esta finalidad se habilitarán los medios de personal, vehículos, depósitos o locales de observación en consonancia con los censos.

6.ª Los municipios de censo inferior a 5.000 habitantes, de acuerdo con el artículo segundo de la referida Orden del Ministerio de la Gobernación, tomarán contacto con la Diputación Provincial, la que, de acuerdo con las normas sobre cooperación para la efectividad de los servicios municipales, organizará un equipo volante de recogida de perros vagabundos cuyos itinerarios de actuación le serán facilitados por la Jefatura Provincial de Sanidad a la vista de los perros censados y vacunados en la campaña. Dichos Ayuntamientos podrán solicitar directamente de la Diputación la actuación en sus términos municipales del referido equipo.

7.ª Finalizadas ambas campañas, todos los animales irán provistos de collar y placa sanitaria que los identifique y se considerarán vagabundos aquellos canes que no circulen cumpliendo dicho requisito ni puedan aportar sus propietarios la documentación o cartilla sanitaria reglamentaria.

8.ª Asimismo, con objeto de llevar a cabo una investigación acerca del grado de parasitación de dichos animales, los Veterinarios titulares necropsiarán los perros sacrificados remitiendo el intestino delgado, ligado por ambos extremos, al laboratorio veterinario de la Jefatura Provincial de Sanidad.

9.ª De igual modo, al finalizar tanto la campaña antirrábica como la anti-

hidatídica, se procederá a un control y sacrificio de los perros vagabundos, remitiendo relación a la Jefatura Provincial de Sanidad (Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria) de aquellos propietarios que no hayan sometido voluntariamente sus animales a estos tratamientos obligatorios.

10. Las infracciones a las presentes normas serán sancionadas por la Administración, instruyéndose previa denuncia de la Guardia Civil, Veterinarios, Alcaldías o bien de oficio, el correspondiente expediente que llevará, además, consigo la obligación de vacunación y tratamiento. Actuará como instructor el Inspector provincial de Sanidad Veterinaria, ajustándose a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo y proponiendo las sanciones que procedan a este Gobierno Civil o a los Servicios Provinciales de Agricultura o Sanidad, según la gravedad y tipo de infracción.

11. Los aspectos aplicativos de la campaña se ejecutarán por los Veterinarios titulares y Veterinario contratado por la Administración señalándose, en colaboración con las Alcaldías, lugar, día y hora en que habrán de efectuarse los tratamientos dándoles publicidad mediante bandos o notificaciones individualizadas a los propietarios de los animales.

12. Se faculta a los organismos provinciales competentes para que lleven a cabo dicha campaña en la forma que consideren más conveniente, poniendo en conocimiento de este Gobierno Civil cualquier circunstancia o resistencia que pueda entorpecer el éxito y ejecución de ambas luchas.

13. Por todo ello se exhorta a las Alcaldías a colaborar con las Autoridades sanitarias provinciales y locales para garantizar la práctica de estas medidas encaminadas a erradicar dos de las más graves zoonosis transmitidas por el perro, y en particular del quiste hidatídico, que en esta provincia constituye un acuciante problema sanitario.

Zaragoza, 15 de abril de 1975.

ALBERTO IBÁÑEZ TRUJILLO
Gobernador civil

SECCION CUARTA

Núm. 3.204

Recaudación de Contribuciones

Subasta de bienes muebles

Don José Blesa Soteras, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 112 de 1974, que se instruye en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda pública don Pedro Acedo de Blas, por débitos de impuesto industrial, licencia fiscal, rendimiento de trabajo personal, licencia fiscal, rentas del capital, cuota de beneficios y tráfico de empresas, correspondientes a los ejercicios de 1972, 1973 y 1974, importando por principal la cantidad de 237.664 pesetas, más 47.532 pesetas de 20 por 100 de apremio y 4.500 pesetas para costas presupuestadas, siendo la totalidad del débito de 289.696 pesetas, se ha dictado con fecha 10 de los corrientes la siguiente:

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 7 de abril de 1975 la subasta de bienes muebles propiedad de don Pedro Acedo de Blas, embargados por diligencia de fecha de 26 de noviembre de 1974 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 30 de mayo de 1975, a las 11 horas, en las oficinas de esta Recaudación, y observándose en el trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edicto en la forma establecida".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Un torno revólver, modelo P.R., hasta barra de 60 milímetros, de un metro de longitud, tasado en 150.000 pesetas, siendo admisibles posturas mínimas de 100.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran depositados en "Grúas el Portillo" (carretera de Logroño, kilómetro 4,700).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo de la misma, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entrar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en caso de no ser enajenados los mencionados bienes en primera y segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Zaragoza, 12 de abril de 1975.
El Recaudador, José Blesa.

SECCION QUINTA

Núm. 3.256

Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 17 de marzo de 1975, ha adoptado las siguientes resoluciones que corresponden hacer públicas, cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956:

Aprobar definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación del Polígono Industrial "Alfajarín", según propuesta de la Alcaldía de Alfajarín (Zaragoza). Señalar el plazo en que los propietarios de terrenos integrados en el polígono pueden incorporarse a la Junta de Compensación, determinando que podrá ejercitarse este derecho durante el mes de mayo de 1975 mediante escrito dirigido a la Comisión Provincial de Urbanismo, en el que se haga constar expresamente la aceptación del contenido de los Estatutos y su sometimiento a ellos. Señalar como plazo máximo para la constitución de la Junta de Compensación el día 30 de junio de 1975.

—Aprobar definitivamente el proyecto de modificación parcial del Plan general de La Almunia de Doña Godina, propuesto por la Alcaldía de dicha localidad, con las siguientes prescripciones: a) Las nuevas calles propuestas se acotarán con diez metros de ancho; b) La línea de edificación o cerramiento recayente a la carretera de Cariñena ha de adoptarse en chaflanes de cinco metros; c) El chaflán de la manzana en forma de L tendrá diez metros como mínimo. Se releva a la Alcaldía de someter nuevamente el proyecto a tramitación.

de la subsanación de deficiencias, pero deberá remitir plano en donde se plasmen las prescripciones impuestas, dentro del plazo de tres meses.

—Aprobar el plano acotado como reflejo de los condicionamientos impuestos en el acuerdo de 4 de octubre de 1974 por el que se aprobó el proyecto de modificación parcial del Plan general de ordenación urbana de Boquiñeni, consistente en la creación de una zona deportiva en el paraje Alto Don Diego.

—Aprobar definitivamente el proyecto de esquema de servicios del polígono "A" del sector lado derecho del paseo Sixto Celorrio, de Calatañud, propuesto por el Excmo. Ayuntamiento, a instancia de don Florencio Torres de Miguel y otros, con las prescripciones indicadas en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del informe de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, transcrito en el resultando de esta resolución.

—Devolver el expediente completo del proyecto de Plan general de Mequinenza al Ayuntamiento de dicha localidad, al objeto de que la Alcaldía, mediante el correspondiente informe, aclare los siguientes puntos: a) Motivaciones que fundamentan la aprobación provisional del mencionado Plan. b) Garantías adoptadas para la reorganización actual del núcleo de edificaciones recientes, no queden bajo influencia predominante de intereses privados, en perjuicio de la armonía urbanística de notorio interés público. Medidas propuestas para que posibles modificaciones de altura de la construcción actual, no rompan la armonía por sectores. d) Naturaleza de la línea eléctrica tendida sobre las construcciones y medios adoptados para que desaparezca en la forma actual, acomodándose a las normas del Ministerio de Industria. Conceder al Ayuntamiento de Mequinenza tres meses de plazo para que se emitan los informes correspondientes y se eleve nuevamente el proyecto, completado con plano de la situación actual del polígono.

—Aprobar definitivamente el proyecto de modificación parcial del Plan general de Tarazona consistente en modificaciones de alineaciones del camino de acceso al barrio de San Miguel y cementerio, en los términos propuestos por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de la iluminación de calles y travesías de Tarazona.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado público en cementerio católico de Torrero, Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de conducción de aguas potables para los polígonos 36 y 38, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de jardín complementario a la obra de pavimentación en calle Fray Julián Garcés y nueva entrada al cementerio, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de urbanización sobre instalación de alumbrado en calles Pedro López de Luna, Esteban Talayero, y Demetrio Galán, de Zaragoza.

—Denegar la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la actuación aislada del kilómetro 6,300 de la carretera de Logroño, propuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a instancia de "Urbanizadora Bartolomé", S. A., por las deficiencias señaladas en el informe técnico anexo, debiendo subsanarse todas ellas, para su aprobación subsiguiente mediante el trámite adecuado.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de actuación aislada en el barrio de Casablanca, de esta ciudad, según propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a instancia de RR.PP. Pasionistas de Zaragoza, con las prescripciones impuestas por el Ayuntamiento de Zaragoza en su resolución de aprobación provisional. Relevar al Ayuntamiento de Zaragoza del trámite de nueva elevación del proyecto, por estimarse que son de escasa entidad las rectificaciones, si bien se le advierte que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley del Suelo, mientras no se efectúen las prescripciones prescritas, carecerá de ejecutoriedad dicho proyecto en cuanto al sector a que se refieren dichas prescripciones.

Zaragoza, 18 de abril de 1975. — El Delegado provincial, Pascual Portolés.

Núm. 3.203

Comisión Técnica Calificadora Provincial del Ministerio de Trabajo

Don Francisco Muniesa Tomás, como Presidente de la Comisión Técnica Calificadora Provincial de Zaragoza, del Ministerio de Trabajo;

Hace saber: Que en expediente tramitado en esta Comisión con el número 3.028 de 1974, en procedimiento

declaratorio de invalidez permanente incoado por la Mutualidad Laboral de Hostelería e instruido a nombre de doña Victoria Agudo Morata, y en el que figuran como partes interesadas, además de las ya citadas, las empresas Julio Enguita Julián, Teófilo Herrero Manero y Alfonso Lambea, ha recaído con fecha 18 de marzo de 1975 resolución de esta Comisión, en cuya parte dispositiva se dice:

"Declarar a doña Victoria Agudo Morata en situación de invalidez permanente con fecha de iniciación de 28 de mayo de 1974, en grado de incapacidad permanente absoluta para toda clase de trabajos, derivada de enfermedad común, y sin posibilidad de readaptación o rehabilitación no profesionales, así como el derecho al percibo de una pensión vitalicia anual de 100.300 pesetas, con efectos desde el día que se declara como de iniciación de la situación de invalidez permanente y sin perjuicio de las mejoras reglamentariamente establecidas que al caso procedan.

Determinar como responsable del pago de dicha prestación a la empresa Alfonso Lambea, y ello a tenor de lo establecido en el artículo 94-2 b) de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966 y Disposición Transitoria Segunda del Decreto 1.645 de 1972 de 23 de junio, por hallarse al descubierto en sus cotizaciones a la Mutualidad por el período de 1.º de julio de 1969 a 29 de junio de 1970".

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969, e ignorándose el actual paradero de la empresa Alfonso Lambea, comuníquesele esta resolución mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y tablón de edictos del Ayuntamiento de la misma localidad, advirtiéndole que, contra la misma, y a tenor de lo establecido en el artículo 41 del citado texto legal, podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión Técnica Calificadora Central en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación, siendo dicho plazo para recurrir de caducidad, y debiendo ser presentado el escrito de recurso en esta Comisión Técnica Calificadora Provincial.

Zaragoza a 16 de abril de 1975. — Visto bueno: El Presidente, Francisco Muniesa Tomás. — El Secretario, Paulino Forcén.

Núm. 3.167

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 11-75).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Bodegas Monteviejo", S.L., con domicilio en paseo Ruiseñores, 14, Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica y un centro de transformación en Cariñena, destinado a suministro a nueva planta embotelladora de vinos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 160 metros de longitud, derivada de la de circunvalación de Cariñena.

Conductores, Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio rígidos o de cadena. Apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación tipo interior con acometida subterránea, y transformador de 250 KVA a 15.000-380-220 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 16 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

* * *

Núm. 3.168

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. (222-74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de señor Alcalde del Ayuntamiento con domicilio en Quinto de Ebro (Zaragoza), solicitando autorización, declaración

en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de dos líneas eléctricas y dos centros de transformación para abastecimiento de agua potable a la población, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al señor Alcalde del Ayuntamiento de Quinto de Ebro la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

A) Línea para el grupo de bombeo en el río Ebro, aérea trifásica, a 10 KV, de 174 metros de longitud, derivada de la existente, propiedad del señor Conde de Sástago.

B) Línea a estación depuradora para bombeo al depósito elevado, aérea, trifásica, a 10 KV, de 95 metros de longitud, derivada de la existente de "E.R.Z."

C) Dos centros transformadores tipo caseta, de 25 KVA cada uno, con equipos de medida AT y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966 de 20 de octubre.

Zaragoza a 14 de abril de 1975. — El Delegado provincial, (ilegible).

* * *

Núm. 3.169

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión (A.T. 12-75).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de Obra Social Agraria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio en Cogullada (Zaragoza), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro transformador para finca "El Turrullón-El Salto", en

término municipal de Ontinar del Salto destinado a instalaciones agrarias en la finca, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Un centro de transformación, tipo caseta, alimentado por la línea existente, de "ERZ", para la finca, y provisto de transformador trifásico de 250 KVA, a 10-17 KV-380-220 voltios con equipo de medida en alta tensión y aparellaje. Una celda en reserva.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 16 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

* * *

Núm. 3.170

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguientes instalaciones:

Peticionario: Don Santiago Galimón Chaure (calle Sepulcro, 42, bajo, Zaragoza).

Finalidad: Tendido de línea eléctrica y centro transformador para servicio de finca "Arroyo", en término municipal de Pinseque.

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 235 metros. Derivada de la línea "ERZ" "Molino del Rey-Pinseque".

Centro transformador tipo interior de 75 KVA.

Presupuesto: 510.364 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A.T. 40-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 16 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

* * *

Núm. 3.171

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 21-75).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", sociedad anónima, con domicilio en San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro transformador de sector urbano de Zaragoza, en calle Jorge Cocci, sin número, destinado a suministro público, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Centro de transformación subterráneo, en sótano provisto de dos transformadores de 400 KVA cada uno, a 9.500-16.500-380-220 voltios y aparellaje. Alimentación en bucle, derivada del cable subterráneo existente entre los CT "Compromiso de Caspe 9" y "A. Molina 13".

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 16 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

• • •

Núm. 3.172

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 6-75).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", sociedad anónima, con domicilio en San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de tendido cable subterráneo y dos centros transformadores para servicio a navas industriales en término municipal de Cuarte de Huerva, kilómetro 6,5, carretera Valencia, destinado a segunda fase de "Inmobiliaria Valle del Ebro", S.A., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, Esta Delegación Provincial del Mi-

nisterio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Tensión, 10-17 KV. Longitud de los tendidos subterráneos, 450 metros. Cable trifásico de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con origen en el C.T. existente para las navas de la primera fase.

Dos centros transformadores idénticos tipo de celdas metálicas prefabricadas, alojados en edificio propio y provistos cada uno de dos transformadores de 400 KVA a 9.500-16.500 ± 5-10 %-380-220 voltios con su aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 16 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

• • •

Núm. 3.206

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para suministro de energía a centro transformador del restaurante de don Abel Beltrán, en el kilómetro 27 de la carretera de Zaragoza a Logroño, término municipal de Figueruelas.

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 204 metros. Derivada de la existente "Alagón - Figueruelas".

Presupuesto: 193.020 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 54-75.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle del General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 16 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

• • •

Núm. 3.253

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A. T. 22-75).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", sociedad anónima, con domicilio en San Miguel, 10, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro transformador de sector urbano en Zaragoza, en Sanclemente, número 8, destinado a suministro público, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Centro de transformación subterráneo en sótano del edificio citado y provisto de dos transformadores de 400 KVA a 9.500-16.500-380-220 voltios y aparellaje.

Acometida en bucle por cable subterráneo derivado del existente "C.T. plaza Paraíso - C.T. Isaac Peral 2", de 3 x 150 milímetros cuadrados, 12-15 KV.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 17 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

• • •

Núm. 3.254

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Cámara Oficial Sindical Agraria (Coso, 35, Zaragoza).

Finalidad: Una línea de alta tensión y un centro de transformación para usos agrícolas en finca "Los Cipreses", en el barrio de Movera.

Características: Tensión, 10 KV. Longitud, 50 metros. Derivada de la línea, "Pastriz-Movera".

Centro de transformación tipo intemperie, sobre postes, de 50 KVA de potencia.

Presupuesto: 405.819 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A.T. 55-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza a 18 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 3.255

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 24-75).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", sociedad anónima, con domicilio en San Miguel, 10, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro transformador de sector urbano en Zaragoza en calle Vieja Guardia, sin número, destinado a servicio público, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Centro transformador distribuidor subterráneo en sótano del edificio, provisto de transformador de 400 KVA a 9.500-16.500-380-220 voltios y aparellaje en celdas metálicas prefabricadas.

Acometida A.T. en bucle por cable subterráneo de 3 x 50 milímetros cuadrados CU-15 KV "CT. Bilbao 8-CT Ramón y Cajal 65".

Cuatro posiciones para nuevas salidas A.T.

Prevista ampliación con dos trafos de 630 KVA c/u.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 18 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 3.296

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A. T. 7-75).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Xenon Ibérica", S. A. (avenida Meridiana, 7-9), con domicilio en Barcelona, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una acometida de alta tensión y un centro de transformación en Zaragoza (polígono Malpica, calle D-17), destinado a servicio eléctrico de la mencionada nave, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida trifásica aérea a 15 KV, derivada de la red del polígono.

Centro de transformación tipo intemperie, sobre postes, con transformador de 100 KVA a 15.000-220-127 voltios, alojado en cabina metálica a pie de postes, todo ello de acuerdo con variante de proyecto fecha 24 de marzo de 1975.

La cabina deberá estar provista de cerradura de seguridad enclavada con el desconector general intemperie de alta tensión, para evitar falsas maniobras.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 18 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 3.297

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A. T. 11-18).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de Delegación Provincial Ministerio de Educación y Ciencia, con domicilio en Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación en Ciudad Universitaria Zaragoza, destinado a servicio del nuevo edificio de la Escuela Oficial de

Idiomas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior situado en semisótano del edificio y provisto de transformador trifásico de 160 KVA a 10-17 KV-230-133 voltios, con su aparellaje y equipo de medida en alta tensión.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 19 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 3.298

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A. T. 43-74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Riudoms", S. A., con domicilio en Figueruelas, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación en Figueruelas destinado a servicio de su nueva fábrica de envases de madera y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Centro de transformación tipo caseta provisto de transformador trifásico de 160 KVA a 15.000-230-133 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 19 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 3.299

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A. T. 13-75).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de don Rafael Lizaga Martín, con domicilio en Zaragoza (avenida Navarra, 22), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una acometida de alta tensión y un centro de transformación en Zaragoza, en polígono Malpica, calle C, parcela 48, destinado a servicio de taller de reparación de vehículos y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966 de 20 de octubre.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida trifásica mixta aérea subterránea derivada de la red del polígono, con desconexión aérea.

Centro de transformación tipo intertemperie sobre postes, provisto de transformador trifásico de 50 KVA a 15.000-230-133 voltios y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 19 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

• • •

Núm. 3.300

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Fuerzas Eléctricas de Cataluña", S. A. (plaza Cataluña, 2, Barcelona).

Finalidad: Nueva línea de alimentación mixta, aérea, subterránea, para el centro transformador "Balsa", existente en Caspe y retirada de líneas aéreas existentes.

Características: Tensión, 25 KV. Trifásica. Longitud 17 metros aérea y 350 metros subterránea, derivada de la existente "Mequinenza-Sástago", derivación a E. T. "Chacón".

Presupuesto: 400.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 56-75.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza a 19 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 3.302

Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 11 de abril de 1975 por la que se somete a información pública el Plan parcial de ordenación de las áreas 7 y 8 de la "Actur", puente de Santiago de Zaragoza.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado segundo) del Decreto-ley 7 de 1970, de 27 de junio, en relación con el Decreto 734 de 1971 de 3 de abril, se somete a información pública durante quince días el proyecto de plan parcial de ordenación de las áreas 7 y 8 de la "Actur" puente de Santiago, sita en el término municipal de Zaragoza. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza (calle Mayor, 40), durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 11 de abril de 1975. — El Director - Gerente, José-Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

SECCION SEXTA

Núm. 3.196

ACERED

Don Miguel Lapuerta y don Cipriano Piqueras han solicitado el empleo de cebos envenenados dentro de la superficie del coto privado de caza número Z-10.301, sito en este término municipal, habiendo sido autorizados para ello por el Ilmo. señor Ingeniero Jefe provincial de "Icona", previa conformidad del Excmo. señor Gobernador civil.

Dichos cebos serán con huevos envenenados de productos eutanásicos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes, comunicándose que el plazo empezará a contarse, una vez transcurridos cinco días naturales a partir de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Acered, 17 de abril de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.275

ALFAJARIN

Subasta

Padecido error en el anuncio de subasta de tres solares, propiedad de este Ayuntamiento, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 69, de fecha 26 del pasado mes de marzo, y siendo preceptivo el anuncio de la misma en el "Boletín Oficial del Estado", de acuerdo con cuanto dispone al respecto el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone en conocimiento de las personas interesadas en la misma que dicha subasta tendrá lugar al día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", pudiéndose presentar propuestas a dicha subasta hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la misma.

Alfajarín a 19 de abril de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.274

CASPE

De conformidad con acuerdo plenario de 30 de enero de 1975, artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1. Objeto del contrato. — La adquisición e instalación de una báscula puente con una fuerza de 50.000 kilos y una plataforma de 12 x 3 metros, en hormigón armado.

2. Plazo. — La prestación se realizará en el plazo de dos meses de la adjudicación.

3. Tipo. — No se establece, los concursantes propondrán libremente las ofertas económicas.

4. Pagos. — Un 50 por 100 dentro de los treinta días siguientes a la recepción provisional, y el otro 50 por 100 restante a la recepción definitiva.

5. Pliegos de condiciones. — Están de manifiesto en las oficinas munici-

pales, en horas hábiles. Y expuestos durante el plazo de ocho días a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

6. Garantías. — La provisional que se exige a los licitadores se fija en 10.000 pesetas; la definitiva ascenderá al 6 por 100 del remate.

7. Propositiones. — Se presentarán en sobre cerrado, en las oficinas de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día hábil anterior de la apertura de pliegos.

8. Apertura de pliegos. — En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente a transcurridos veinte días desde la publicación de este concurso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

9. Previsión presupuestaria. — El gasto que se origine está dotado en el presupuesto municipal ordinario.

10. Autorizaciones especiales. — No se requieren.

11. Modelo de proposición. — Don, documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), con domicilio en hace constar:

a) Que solicita su admisión al concurso convocado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número, de fecha, para contratar la adquisición e instalación de una báscula.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) Adjunta documento justificativo de la fianza provisional.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Propone como precio el de (en letra y número) pesetas.

f) Acepta plenamente cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones, así como de las normas vigentes, tanto de carácter directo como subsidiario a este tipo de contratos.

(Lugar, fecha y firma).

Caspe, 16 de abril de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados Municipales

Núm. 3.267

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 164 de 1974, seguidos a instancia de don Carlos Bayo Gracia, contra la herencia yacente e ignorados herederos de don Joaquín Castell Ruiz Ramírez, por medio de la presente se emplaza a los expresados demandados para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado municipal número 4 (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta), a usar de su derecho y contestar lademanda si vieren convenirles, haciéndoles saber que las copias de demanda y demás documentos acompañados están a su disposición en esta Secretaría.

Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.314

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de mayo de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil n.º 49 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Benjamín Rived Sanz, contra don Fermín Arnedo, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de cesionario a tercero.

Bienes:

Vehículo "Seat 600 - D", matrícula Z-0063-B; valorado en 40.000 pesetas.

Bienes en poder de don José Oñate (Luz, 2).

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala, — Secretario, (ilegible).

Núm. 3.316

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

En autos de juicio de cognición en parte dispositiva y fallo dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de marzo de 1975. — Vistos por el señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez municipal del número de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 637 de 1974, instados por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de "Comercial Balay", S. A., con domicilio social en Zaragoza, asistido de su Letrado don Manuel Casado Gracia, en los que aparece como demandada "Valcosa", sociedad anónima, con domicilio social en Madrid y declarado en rebeldía en estas actuaciones, sobre reclamación de electrodomésticos y alternativamente pago de cantidad, y

Fallo: Que desestimando la demanda ejercitada por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre de "Comercial Balay", S. A., debo absolver y absolver de todos sus pedimentos a la demandada "Valcosa", S. A., con impugnaciones de las costas de este juicio en parte actora." (Firmados. Rubricados. Sellado con el del Juzgado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado "Valcosa", S. A. expido el presente, que firmo en Zaragoza, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones